

### **SECCIÓN III**

## **FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL**



En España, desde el punto de vista de la financiación, existen dos tipos de Comunidades Autónomas (CC.AA.) claramente diferenciadas: las llamadas de régimen común y las denominadas comunidades de régimen foral.

Después de haberse detallado los recursos de las CC.AA. de régimen común en la Sección I, corresponde en esta Sección contemplar el específico régimen de financiación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra.

La especialidad de ambas Comunidades se recoge en la disposición adicional primera de la Constitución que establece que *“La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía”*.

### **3.1 COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

El Estatuto de Autonomía para el País Vasco, aprobado por la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, dispone en su artículo 41 que *“las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional de Concierto Económico o Convenios”*, recogiendo, además, los principios y bases del contenido del régimen de Concierto.

El primer Concierto aprobado entre el Estado y el País Vasco se recogió en la Ley 12/1981, de 13 de mayo y mantuvo su vigencia hasta final del año 2001.

El acuerdo alcanzado por las representaciones de la Administración General del Estado y de las Instituciones del País Vasco en la Comisión Mixta de Cupo de 6 de marzo de 2002 dio lugar al actual Concierto Económico con el País Vasco que se rige por la Ley 12/2002, de 23 de mayo.

El artículo 50, apartado uno, de la Ley 12/2002, dispone, como también lo establecía el anterior Concierto, que cada 5 años, mediante Ley de las Cortes Generales, y previo Acuerdo de la Comisión Mixta de Concierto Económico, se procederá a determinar la metodología de señalamiento de Cupo que ha de regir en el quinquenio, conforme a los principios generales establecidos en el Concierto Económico, así como a aprobar el Cupo del primer año del quinquenio.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos anteriores se promulgó la Ley 13/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006.

De acuerdo con el Concierto Económico, la potestad tributaria sobre los tributos concertados corresponde a cada una de las Diputaciones Forales. En la actualidad están concertados la totalidad de tributos del Estado, a excepción de la renta de aduanas. La recaudación de los primeros en el año 2003 alcanzó un importe total de 9.205 millones de euros (*Cuadro 1*).

Además de lo anterior, las Diputaciones Forales recibieron en este ejercicio otros ingresos no financieros por un importe de 192 millones de euros. Este importe incluye los ingresos por tributos diferentes de los concertados y las transferencias tanto corrientes como de capital que han recibido, procedentes del Estado, de la Unión Europea y de sus entes territoriales.

En virtud de lo establecido en la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, aprobada en el Parlamento Vasco son las Diputaciones Forales de Álava, Gipúzkoa y Bizkaia, las que aportan los recursos necesarios para la financiación de la Comunidad Autónoma. En el *Cuadro 2* figuran las aportaciones de éstas a la Comunidad Autónoma del País Vasco por un importe de 5.765 millones de euros.

Igualmente, las Diputaciones aportan el Cupo al Estado, a través de la Comunidad Autónoma, para financiar los servicios de competencia del Estado o no transferidos a la Comunidad. El importe del Cupo pagado en el ejercicio 2003 ascendió a 1.085 millones de euros. A su vez reciben del Estado unas compensaciones financieras derivadas de la concertación de los Impuestos Especiales cuyo importe fue en el año 2003 de 52 millones de euros.

Por otra parte, las Diputaciones Forales aportan a los municipios de su ámbito territorial la financiación correspondiente a la participación de los mismos en los Tributos del Estado concertados o no concertados. Esta financiación fue de 930 millones de euros.

La Comunidad Autónoma, además, tiene establecidos tributos propios y percibe otros recursos del Estado, a través de convenios y subvenciones, así como fondos de la Unión Europea. El detalle de todos estos recursos, por importe total de 286 millones de euros, figura en el *Cuadro 3*.

Un resumen de la totalidad de los recursos mencionados que percibe el País Vasco, consolidando Diputaciones Forales y Comunidad Autónoma, se recoge en el *Cuadro 6*. En él se muestra también el importe de que disponen para financiar la totalidad de sus competencias una vez que se ha deducido el cupo que pagan al Estado y las aportaciones que satisfacen a los Ayuntamientos.

### 3.2 COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en su artículo 45 dispone que "la actividad financiera y tributaria de Navarra se regirá por el sistema tradicional de Convenio Económico".

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha ley ha sido modificada en varias ocasiones debido a cambios sustanciales originados en el ordenamiento jurídico tributario del Estado.

La normativa actualmente vigente es la contenida en la Ley 25/2003, de 15 de julio, por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

El Gobierno de Navarra o Diputación Foral es la institución foral que se encarga de la recaudación de los tributos convenidos. Actualmente, dichos tributos convenidos son todos, a excepción de la renta de aduanas, constituyendo la principal fuente de ingresos de la Comunidad.

El *Cuadro 4* recoge la recaudación de Navarra para cada uno de los tributos convenidos, por importe total de 2.458 millones de euros.

La Comunidad, además, tiene establecidos otros tributos y percibe recursos del Estado, a través de convenios, subvenciones y fondos de la Unión Europea. Asimismo, como Comunidad uniprovincial, recibe una Participación en los Tributos del Estado no convenidos por su función de Diputación Provincial. Todos estos recursos, por importe de 228 millones de euros, se recogen en el *Cuadro 5*.

No se incluyen en el cuadro anterior los recursos que el Estado satisface a la Comunidad en concepto de Participación de los Ayuntamientos de Navarra en los Tributos del Estado no convenidos, ya que ésta sólo ejerce la función de intermediación financiera entre el Estado y los Ayuntamientos.

Con estos recursos, la Comunidad paga al Estado una Aportación para la financiación de los servicios de competencia de éste o que no han sido transferidos a la Comunidad. El importe de la Aportación pagada en el año 2003 ascendió a 459 millones de euros.

También suministra a los municipios de su ámbito territorial la financiación correspondiente a la participación de los mismos en los Tributos del Estado concertados. La financiación en dicho año fue de 147 millones de euros.

Un resumen de la totalidad de los recursos mencionados que ha percibido la Comunidad Foral se recoge en el *Cuadro 6*. En él se muestra también el importe de que ha dispuesto para financiar la totalidad de sus competencias

una vez que se ha deducido la aportación que satisface al Estado y las aportaciones a los Ayuntamientos de su ámbito territorial.

### **3.3 OPERACIONES DE CRÉDITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL**

Las CC.AA. de régimen foral disfrutaban del mismo régimen jurídico de endeudamiento y para la realización de operaciones de crédito que las CC.AA. de régimen común, régimen que ha sido desarrollado en la Sección I. De conformidad con lo anterior, durante 2003 se acordó el Programa Anual de Endeudamiento con la Comunidad Foral de Navarra.

El *Cuadro 7* refleja el endeudamiento neto de las CC.AA. de régimen foral, que resulta de la diferencia existente entre el endeudamiento experimentado durante el año y la amortización de deuda realizada en el mismo período. Los datos que figuran en el cuadro proceden del Boletín Estadístico del Banco de España y recogen el total del endeudamiento, según el Protocolo sobre el Déficit Excesivo, de todos los entes integrantes del sector Administraciones Públicas en términos de Contabilidad Nacional en la base 2000.

El incremento de la deuda de 2003, respecto del año anterior, recogido en el *Cuadro 7*, resulta conforme a los Acuerdos del CPFF, de 6 de marzo de 2003, en materia de endeudamiento de las CC.AA.

En 2003, el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado en aplicación de la normativa de estabilidad fue de equilibrio para ambas CC.AA. (capacidad/necesidad de financiación del 0,0 % del PIB).

### **3.4 LEGISLACION TRIBUTARIA APROBADA POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL**

#### **3.4.1 Comunidad Autónoma del País Vasco**

Ley 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las parejas de hecho.

#### **Territorio histórico de Álava**

Decreto Foral 2/2003, del Consejo de Diputado de 21 de enero, que actualiza los precios medios de venta de vehículos automóviles y embarcaciones para el ejercicio 2003, a efectos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales

y Actos Jurídicos Documentados, sobre Sucesiones y Donaciones, y Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 1/2003, del Consejo de Diputados de 28 de enero, por el que se adaptan al sistema tributario alavés diversas normas tributarias sobre los Impuestos sobre el Valor Añadido, Especiales y sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos, y fijación del interés de demora, introducidas por las Leyes 52/2002 y 53/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003 y de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, respectivamente.

Orden Foral 133/2003, de 26 de febrero, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, por la que se aprueban los modelos 565 del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Declaración-liquidación y 007 del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Solicitud de no sujeción, exención o reducción.

Decreto Foral 19/2003, de 4 de marzo, sobre modificación del Decreto Foral del Consejo de Diputados 111/2001, de 18 de diciembre, al objeto de actualizar para el año 2003, los signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Decreto Foral 20/2003, del Consejo de Diputados de 4 de marzo, que regula para el ejercicio 2003 el régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido y su aplicación a las actividades que se determinen.

Orden Foral 140/2003, de 4 de marzo, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, por la que se aprueban las normas y modelos para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2002.

Norma Foral 8/2003, de 17 de marzo, de modificación de diversos preceptos de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades, sobre Renta de no Residentes, sobre Patrimonio, sobre Sucesiones y Donaciones, de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y de la Norma Foral General Tributaria.

Decreto Foral 28/2003, del Consejo de Diputados de 18 de marzo, de modificación de los Decretos Forales del Consejo de Diputados 111/2001, de 18 de diciembre y 60/2002, de 10 de diciembre, reguladores de los Reglamentos de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y

Sociedades, respectivamente, en relación con el ámbito de aplicación de las retenciones e ingresos a cuenta y tabla de porcentajes de retención a cuenta sobre los rendimientos del trabajo.

Decreto Foral 29/2003, del Consejo de Diputados de 25 de marzo, que modifica el artículo 28 del Decreto Foral del Consejo de Diputados 111/2001, de 18 de diciembre, incluyendo en la modalidad de signos, índices o módulos del método de estimación objetiva la actividad de "Transporte de mercancías por carretera".

Norma Foral 11/2003, de 31 de marzo, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Norma Foral 12/2003, de 31 de marzo, de modificación de las Haciendas Locales.

Orden Foral 286/2003, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 29 de mayo, por la que se aprueban los modelos 200, 200-A y 220 del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes aplicables a los ejercicios iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002.

Orden Foral 390/2003, de 22 de julio, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, por la que se aprueba el modelo 848 del Impuesto sobre Actividades Económicas de comunicación del importe del volumen de operaciones.

Orden Foral 496/2003, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 8 de octubre, por la que se aprueba el modelo "Censo de Entidades".

Decreto Foral 55/2003, del Consejo de Diputados de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral del Consejo de Diputados 435/1992, de 7 de julio, de determinación de los países y territorios considerados paraísos fiscales.

Orden Foral 557/2003, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas y premios, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador.



Decreto Foral 59/2003, del Consejo de Diputados de 9 de diciembre, que modifica parcialmente el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Decreto Foral del Consejo de Diputados 60/2002, de 10 de diciembre.

Decreto Foral 60/2003, del Consejo de Diputados de 9 de diciembre, que modifica parcialmente el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral del Consejo de Diputados 111/2001, de 18 de diciembre.

Decreto Foral 61/2003, del Consejo de Diputados de 9 de diciembre, que modifica el Decreto Foral del Consejo 111/2001, de 18 de diciembre, y actualiza, para 2004, los signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Orden Foral 630/2003, de 12 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador.

Orden Foral 636/2003, de 16 de diciembre, por la que se modifican diversas Ordenes Forales que aprobaron los modelos de declaración anual 196, 187 y 345.

Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, por la que se modifica el artículo 16 de la Norma Foral 35/1998 de 16 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Norma Foral 22/2003, de 19 de diciembre, sobre régimen fiscal de las parejas de hecho.

Norma Foral 23/2003, de 19 de diciembre, de modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Norma Foral de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

Norma Foral 24/2003, de 19 de diciembre, de modificación del Recurso Cameral Permanente.

Decreto Foral 64/2003, del Consejo de Diputados de 23 de diciembre, que regula para el ejercicio 2004 el régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Decreto Foral 66/2003 del Consejo de Diputados de 30 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

### **Territorio histórico Gipuzkoa**

Orden Foral 26/2003, de 15 de enero, por la que se aprueban los precios medios de venta de vehículos y embarcaciones usados, aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Orden Foral 29/2003, de 21 de enero, por la que se determinan los signos, índices o módulos aplicables a partir de 1 de enero de 2003, de la modalidad de signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Norma Foral 1/2003, de 29 de enero, por la que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa al nuevo Concierto Económico.

Decreto Foral 5/2003, de 25 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones forales a las modificaciones efectuadas en las Leyes 52/2002 y 53/2002, aprobadas en territorio común.

Norma Foral 3/2003, de 18 de marzo, por la que se modifica la normativa reguladora de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes, sobre el Patrimonio, sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Decreto Foral 13/2003, de 18 de marzo, por el que se modifican el Decreto Foral 68/2001, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Decreto Foral 45/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en materia de retenciones e ingresos a cuenta aplicables a los rendimientos del trabajo y a determinadas Entidades sin fines lucrativos.

Decreto Foral 14/2003, de 18 de marzo, por el que se modifican el Decreto Foral 68/2001, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Decreto Foral 44/2002, de 30 de julio, por el que se determina la aplicabilidad de la modalidad de

signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a la actividad de transporte de mercancías por carretera y se fijan los mismos, incluyéndose esta actividad en dicha modalidad y fijándose los aplicables a partir del 1 de enero de 2002.

Norma Foral 4/2003, de 19 de marzo, de reforma del sistema de Tributación Local.

Orden Foral 324/2003, de 24 de marzo, por la que se aprueban las modalidades, modelos y formas de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, correspondientes al período impositivo de 2002, así como el modelo de autoliquidación para la exacción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del recurso cameral permanente a favor de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, regulándose el plazo y los lugares de presentación.

Decreto Foral 18/2003, de 29 de abril, por el que se modifica el Decreto Foral 80/1991, de 19 de noviembre, por el que se regulan determinados aspectos en relación con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Orden Foral 533/2003, de 19 de mayo, por la que se aprueba el modelo 842 del Impuesto sobre Actividades Económicas de comunicación del importe del volumen de operaciones.

Orden Foral 543/2003, de 21 de mayo, por la que se aprueba el modelo 060 de declaración trimestral de documentos autorizados por los Notarios, así como los diseños físicos y lógicos del soporte magnético.

Decreto Foral 26/2003, de 3 de junio, por el que se modifica el Decreto Foral 117/1999, de 21 de diciembre, por el que se desarrollan diversas disposiciones que establecen las obligaciones de suministro de información a la Administración tributaria en relación con determinadas personas y entidades.

Orden Foral 655/2003, de 13 de junio, por la que se aprueban las modificaciones de declaración y los modelos 200 de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta no Residentes, correspondientes a establecimientos permanentes, y 201 de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los períodos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos del año 2002, así como el modelo 20-C, de exacción, en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes), del recurso cameral permanente a favor de la Cámara de Comercio, Industria y

Navegación de Gipúzkoa, regulándose, asimismo, la forma de ingreso, el plazo y los lugares de presentación.

Orden Foral 800/2003, de 14 de julio, por la que se establece el procedimiento telemático para la obtención de la cédula parcelaria utilizable a efectos identificativos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Decreto Foral 96/2003, de 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 22/1992, de 3 de marzo, por el que se determinan los países y territorios considerados como paraísos fiscales.

Orden Foral 1.279/2003, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el nuevo modelo 190 de declaración-resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, rendimientos del trabajo, de actividades económicas y premios, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas de relación de preceptores de dicho modelo por soporte magnético.

Orden Foral 1.280/2003, de 9 de diciembre, por la que se determinan los signos, índices o módulos, aplicables a partir de 1 de enero de 2004, de la modalidad de signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Norma Foral 18/2003 de 15 de diciembre por la que se declara la exención fiscal de las ayudas públicas concedidas como consecuencia del accidente del buque Prestige.

Norma Foral 19/2003 de 15 de diciembre relativa a la inclusión en la Norma Foral del IRPF de una nueva deducción, por depósitos en entidades de crédito para inversión, en el inicio de una actividad económica: «Cuenta Ahorro Empresa».

Norma Foral 20/2003 de 15 de diciembre sobre régimen fiscal de las parejas de hecho.

Decreto Foral 101/2003, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 49/1999, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Decreto Foral 102/2003, de 16 de diciembre, por el que se establecen los coeficientes de actualización aplicables, en el ejercicio 2004, a efectos de lo

dispuesto en el artículo 43.2 de la Norma Foral 8/1998, de 24 de diciembre, del IRPF.

Norma Foral 22/2003 de 19 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2004.

Decreto Foral 105/2003, de 22 de diciembre, por el que se modifican el Decreto Foral 68/2001, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Decreto Foral 90/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea en el Departamento de Hacienda y Finanzas un Registro de Trabajadores Fronterizos.

Decreto Foral 106/2003, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 45/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Orden Foral 1.345/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el nuevo modelo 345 de declaración-anual que deben presentar las Entidades de Previsión Social Voluntaria, los socios protectores de las mismas, las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones, los promotores de planes de pensiones, las entidades acogidas a sistemas alternativos de previsión social, las Mutualidades de Previsión Social y las entidades aseguradoras que comercialicen los planes de previsión asegurados, y se modifican parcialmente los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soporte magnético.

Orden Foral 1.346/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden Foral 37/2000, de 19 de enero, por la que se aprueba el modelo 126 de declaración-documento de ingreso y el modelo 196 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes, en relación con las rentas o rendimientos obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones de activos financieros, así como los diseños físicos y lógicos para la presentación del citado modelo 196 en soporte magnético.

Orden Foral 1.347/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden Foral 74/2000, de 9 de febrero, por la que se aprueba el nuevo modelo 117, en pesetas y euros, de declaración-documento de ingreso y el modelo 187, en pesetas y euros, de declaración informativa y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta y del pago a cuenta del IRPF, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las

transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o del patrimonio de instituciones de inversión colectiva, así como los diseños físicos y lógicos para la presentación obligatoria del citado modelo 187 por soporte magnético.

Orden Foral 1.404/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta de vehículos y embarcaciones usados aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Orden Foral 1.405/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el nuevo modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas que otorguen al donante o aportante derecho a deducción en su impuesto personal.

Decreto Foral 107/2003, de 30 de diciembre, por el que se regula la acreditación de la identidad y la representación en las actuaciones ante la Administración Tributaria.

Orden Foral 1.311/2002, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 183, de declaración informativa de determinados premios exentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los diseños físicos y lógicos para su presentación por soporte directamente legible por ordenador.

Orden Foral 1.312/2003, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 781, de declaración informativa anual relativa a cuentas viviendas a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### **Territorio histórico Bizkaia**

Norma Foral 2/2003, de 3 de febrero, por la que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia al nuevo Concierto Económico.

Orden Foral 395/2003, de 10 de febrero, del Diputado Foral de Hacienda y Finanzas por la que se autoriza el ingreso a través de cualquier entidad colaboradora de deudas correspondientes a declaraciones-liquidaciones formuladas en el impreso 600.

Decreto Foral Normativo 1/2003, de 11 de febrero, por el que se modifica la Norma Foral 7/1994, de 9 de noviembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y

la Norma Foral 6/2002, de 28 de junio, del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

Orden Foral 705/2003, de 25 de febrero, por la que se fijan los signos, índices y módulos para la aplicación del régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Orden Foral 706/2003, de 25 de febrero, por la que se aprueban los índices y módulos del régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido para el año 2003.

Orden Foral 896/2003, de 12 de marzo, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática del modelo 331, declaración-liquidación mensual –exportadores y otros operadores- del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con los pagos a cuenta.

Decreto Foral 52/2003, de 18 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 132/2002, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Decreto Foral 81/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en relación con los pagos a cuenta.

Decreto Foral 56/2003, de 25 de marzo, por el que se regula la declaración-liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio, correspondientes al período impositivo de 2002.

Norma Foral 5/2003, de 26 de marzo, por la que se modifica la normativa reguladora de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes, sobre el Patrimonio, sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Norma Foral 7/2003, de 26 de marzo, de Reforma del Régimen de Tributación Local.

Orden Foral 1.145/2003, de 27 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio correspondientes al período impositivo de 2002.

Orden Foral 1.146/2003, de 27 de marzo, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de los modelos de declaración-liquidación de

los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio, correspondientes al período impositivo de 2002.

Orden Foral 1.147/2003, de 27 de marzo, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática del modelo 349, declaración-recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

Orden Foral 1.346/2003, de 11 de abril, por la que se determinan los supuestos en los que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas deben presentar una comunicación en relación con el volumen de operaciones y se aprueba el modelo de dicha comunicación.

Orden Foral 1.452/2003, de 16 de abril, por la que se establece y regula el procedimiento para el uso de la firma electrónica avanzada en la utilización del servicio Bizkaibai.

Decreto Foral 97/2003, de 27 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado mediante el Decreto Foral 107/2001, de 5 de junio.

Decreto Foral 98/2003, de 27 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado mediante el Decreto Foral 106/2001, de 5 de junio.

Orden Foral 1.962/2003, de 29 de mayo, por la que se aprueban los modelos 200, 201 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes con establecimientos permanentes, para los ejercicios iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002.

Decreto Foral 188/2003, de 7 de octubre, por el que se determinan los países y territorios considerados como paraísos fiscales.

Orden Foral 3.323/2003, de 21 de octubre, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de los modelos 124 y 126, rendimientos implícitos de capital mobiliario sujetos al régimen general y rendimientos de capital mobiliario – cuentas bancarias-.

Orden Foral 3.324/2003, de 21 de octubre, por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos de cesión de datos a terceros previstos en la Norma Foral General Tributaria.



Norma Foral 8/2003, de 30 de octubre, sobre el régimen fiscal de las parejas de hecho.

Norma Foral 9/2003, de 30 de octubre, de Bases por la que se autoriza a la Diputación Foral para dictar Decretos Forales Normativos en materia tributaria para adaptar la legislación del Territorio Histórico de Bizkaia a la de régimen común.

Decreto Foral 210/2003, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado mediante el Decreto Foral 132/2002, de 29 de julio.

Orden Foral 3.700/2003, de 21 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 —resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo, de actividades económicas y de premios—, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador.

Orden Foral 3.701/2003, de 21 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 187, declaración informativa anual relativa a adquisiciones y enajenaciones de acciones y participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva.

Decreto Foral 216/2003, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 146/1999, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Decreto Foral 217/2003, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 81/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Decreto Foral 232/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecen los coeficientes de actualización aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a las transmisiones que se efectúen en el ejercicio 2004.

Norma Foral 11/2003, de 2 de diciembre, por la que se modifica la Norma Foral 8/2000, de 31 de octubre, por la que se establece el tratamiento fiscal a efectos de IRPF de determinados complementos salariales percibidos de forma periódica por los trabajadores como consecuencia de expedientes de regulación de empleo.

Orden Foral 3.891/2003, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 196 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondientes a establecimientos permanentes, en relación con las rentas o rendimientos obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones de activos financieros.

Orden Foral 3.890/2003, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 345 de declaración anual de Entidades de Previsión Social Voluntaria, Planes, Fondos de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social y Planes de Previsión Asegurados.

Decreto Foral 255/2003, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Bizkaia, aprobado por el Decreto Foral 36/1997, de 18 de marzo.

Orden Foral 4.031/2003, de 16 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de los modelos 117, retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y del modelo 128, retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.

Orden Foral 4.032/2003, de 16 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de los modelos de Impuestos Especiales de Fabricación 560, 561, 562, 563, 564 y 566 y del modelo del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos 569.

Orden Foral 4.033/2003, de 16 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de los modelos 610 y 615 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y se autoriza la presentación por Editran de los modelos 611, 616 y 781.

Orden Foral 4.135/2003, de 26 de diciembre, por al que se fijan los signos, índices y módulos para la aplicación del régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2004.

Orden Foral 4.136/2003, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los índices y módulos del régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido para el año 2004.

Norma Foral 12/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2004.

### **3.4.2 Comunidad foral de Navarra**

Orden Foral 1/2003, de 8 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se modifican los modelos contenidos en los Anexos I y II de la Orden Foral 294/2000, de 29 de diciembre, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones correspondientes al IVA de grandes empresas y se aprueba el modelo de resumen anual del IVA de grandes empresas.

Decreto Foral 1/2003, de 13 de enero, por el que se modifican el Reglamento de la Inspección Tributaria de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio; el Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio, de desarrollo de las disposiciones de la Ley Foral General tributaria en materia de infracciones y sanciones tributarias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio.

Decreto Foral 2/2003, de 13 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Decreto Foral 282/1997, de 13 de octubre.

Decreto Foral 3/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Decreto Foral 4/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Orden Foral 37/2003, de 13 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 186 de declaración informativa de

las cuentas vivienda, así como de los diseños físicos y lógicos para su presentación por soporte directamente legible por ordenador.

Orden Foral 40/2003, de 17 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban modelos de carta de pago de sanciones por infracciones y de recargo por declaración extemporánea e intereses.

Orden Foral 49/2003, de 26 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla para el año 2003 el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Orden Foral 81/2003, de 26 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la presentación de las declaraciones de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio correspondientes al año 2002.

Decreto Foral 85/2003, de 14 de abril, por el que se modifican los apartados Uno y Tres.5 del artículo 71 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo.

Orden Foral 100/2003, de 14 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos de declaración correspondientes a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio del ejercicio 2002.

Orden Foral 113/2003, de 15 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de determinadas declaraciones-liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Orden Foral 114/2003, de 15 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Acuerdo de colaboración externa en la presentación por vía telemática de declaraciones en representación de terceras personas.

Orden Foral 117/2003, de 22 de abril, por la que se regula la presentación telemática de declaraciones de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio para el ejercicio 2002.

Orden Foral 131/2003, de 28 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos del Impuesto sobre Sociedades S-90, de autoliquidación para los ejercicios iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002, y S-91, de declaración-liquidación de pagos fraccionados, y se dictan las normas para la presentación de las declaraciones.

Decreto Foral 116/2003, de 19 de mayo, por el que se modifica el Anexo del Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el procedimiento para la valoración de determinados bienes inmuebles sitios en la Comunidad Foral de Navarra mediante la aplicación del método de comprobación de los precios medios en el mercado, en relación con la gestión de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Decreto Foral 137/2003, de 16 de junio, por el que se modifica el artículo 37 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Decreto Foral 428/2003, de 11 de agosto, por el se modifica el Decreto Foral 276/2002, de 30 de diciembre, por el que se regula el sistema de extinción por compensación de determinadas deudas tributarias.

Decreto Foral 557/2003, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Anexo del Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el procedimiento para la valoración de determinados bienes inmuebles sitios en la Comunidad Foral de Navarra mediante la aplicación del método de comprobación de los precios medios en el mercado, en relación con la gestión de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Orden Foral 289/2003, de 26 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos y las normas de gestión correspondientes al Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática.

Decreto Foral 673/2003, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Decreto Foral 282/1997, de 13 de octubre.

Orden Foral 369/2003, de 15 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donaciones recibidas, así como los diseños físicos y lógicos para su presentación por soporte directamente legible por ordenador.

Orden Foral 358/2002, de 19 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios de venta de vehículos usados, aplicables en la gestión de los Impuestos sobre Sucesiones, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Ley Foral 35/2003, de 30 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Orden Foral 398/2003, de 31 de diciembre, por la que se modifican los modelos 196, 187 y 345.

Orden Foral 423/2003, de 31 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios de venta de vehículos usados, aplicables en la gestión de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

## **ANEXOS SECCIÓN III**





Cuadro 1

RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CONCERTADOS EN EL TERRITORIO DEL PAÍS

(Miles de euros)

CONCEPTOS	DIPUTACIÓN DE			IMPORTE POR CONCEPTOS
	ÁLAVA	GIPUZKOA	BIZKAIA	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	485.755,00	990.129,00	1.542.182,00	3.018.066,00
Impuesto sobre Sociedades	158.537,00	342.194,00	538.482,00	1.039.213,00
Impuesto sobre Patrimonio de las Personas Físicas	11.066,00	29.729,00	55.203,00	95.998,00
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	6.060,00	16.800,00	27.931,00	50.792,00
Impuesto sobre no residentes	2.466,00	2.623,00	9.149,00	14.238,00
Otros				0,00
<b>TOTAL CAPITULO I.- IMPUESTOS</b>	<b>663.884,00</b>	<b>1.381.475,00</b>	<b>2.172.947,00</b>	<b>4.218.307,00</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	26.639,00	77.888,00	126.023,00	230.549,00
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	15.390,00	35.400,00	60.793,00	111.582,00
Impuesto sobre el Valor Añadido	557.598,00	1.108.009,00	1.586.810,00	3.252.417,00
Impuestos Especiales:				
- s/ Alcoholes y Productos Intermedios	9.699,00	19.108,00	29.133,00	57.941,00
- s/ Cerveza	2.761,00	5.438,00	8.291,00	16.488,00
Impuesto Especial. Hidrocarburos	119.874,00	236.167,00	360.052,00	716.094,00
Impuesto Especial. Tabacos	47.058,00	92.710,00	141.342,00	281.108,00
Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	9.386,00	18.249,00	29.654,00	57.289,00
Impuesto Electricidad	8.382,00	16.513,00	25.175,00	50.070,00
Impuesto sobre venta hidrocarburos	7.384,00	14.548,00	22.179,00	44.112,00
Impuestos sobre Primas de Seguros	8.552,00	20.134,00	31.662,00	60.347,00
Otros	1,00	336,00	201,00	537,00
<b>TOTAL CAPITULO II.- IMPUESTOS</b>	<b>812.724,00</b>	<b>1.644.500,00</b>	<b>2.421.315,00</b>	<b>4.878.534,00</b>
Tasas sobre el Juego	8.508,00	20.633,00	44.654,00	73.795,00
Recargo de Apremio e Intereses de Demora	3.667,00	4.707,00	16.446,00	24.820,00
Resto de conceptos	52,00	5.722,00	4.080,00	9.854,00
<b>TOTAL CAPITULO III.- TASAS Y OTROS</b>	<b>12.227,00</b>	<b>31.062,00</b>	<b>65.180,00</b>	<b>108.469,00</b>
<b>TOTAL RECAUDACION TRIBUTOS</b>	<b>1.488.835,00</b>	<b>3.057.037,00</b>	<b>4.659.442,00</b>	<b>9.205.311,00</b>

Fuente: Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca 2003. Organismo de Coordinación Tributaria de Euskadi.

Cuadro 2

**TRANSFERENCIAS DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS A  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS**

(Miles de euros)

<b>TERRITORIOS HISTÓRICOS</b>	<b>IMPORTE</b>
ÁLAVA	964.980,00
GIPUZKOA	1.901.138,00
BIZCAIA	2.898.400,00
<b>TOTA</b>	<b>5.764.518,00</b>

Fuente: Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca 2003.  
Organo de Coordinación Tributaria de Euskadi.

Cuadro 3

FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

(Miles de euros)

	CONCEPTO	IMPORTE	RESUMEN POR CONCEPTOS
TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS	IMPUESTO SOBRE EL JUEGO DEL BINGO	6.892,96	
	RECARGO SOBRE LA TASA DE MAQUINAS AUTOMÁTICAS	4.501,00	
	OTRAS TASAS E INGRESOS	98.301,00	109.694,96
AYUDAS PROCEDENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS	FEDER	69.581,00	
	FEOGA ORIENTACIÓN	0,00	
	IFOP	14.356,00	
	FONDO SOCIAL EUROPEO	18.890,00	
	FEOGA GARANTÍA	60.028,00	
	FONDO DE COHESIÓN	8.455,00	
	OTROS RECURSOS AGRARIOS Y PESQUEROS	871,00	172.181,00
TRANSFERENCIAS	DEL ESTADO	2.846,00	
	DE INSTITUCIONES DEL PAÍS VASCO, EXCEPTO DIPUTACIONES FORALES	939,00	3.785,00
<b>SUMA DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS</b>			<b>285.660,96</b>

Fuente: Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca 2003. Organismo de Coordinación Tributaria de Euskadi.

Cuadro 4

RECAUDACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA POR TRIBUTOS CONCERTADOS

(Miles de euros)	
CONCEPTOS	IMPORTE POR CONCEPTOS
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	762.295,92
Impuesto sobre Sociedades	299.381,68
Impuesto sobre Patrimonio de las Personas Físicas	38.093,64
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	21.478,89
Impuesto sobre no residentes	6.228,44
Otros	22,30
<b>TOTAL CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>1.127.500,87</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	60.771,78
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	34.635,38
Impuesto sobre el Valor Añadido	815.793,89
Impuestos Especiales:	
- s/ Alcoholes y Productos Intermedios	23.763,80
- s/ Cerveza	3.664,64
Impuesto Especial. Hidrocarburos	201.148,74
Impuesto Especial. Tabacos	96.908,60
Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	16.190,41
Impuesto Electricidad	13.630,83
Impuestos sobre Primas de Seguros	14.076,21
Impuesto s/ventas Minoristas Hidrocarburos	30.763,46
Otros	1.455,23
<b>TOTAL CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.312.802,97</b>
Tasas sobre el Juego	13.056,72
Recargo de Apremio e Intereses de Demora	4.402,52
Resto conceptos	7,84
<b>TOTAL CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>17.467,08</b>
<b>TOTAL RECAUDACION TRIBUTOS CONCERTADOS</b>	<b>2.457.770,92</b>

Fuente: Gobierno de Navarra

Cuadro 5

FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

(Miles de euros)

CONCEPTO		IMPORTE	RESUMEN POR CONCEPTOS
TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS	TASAS E INGRESOS DE CAPÍTULO III	48.417,86	48.417,86
AYUDAS PROCEDENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS	FEDER	5.006,00	
	FEOGA ORIENTACIÓN E IFOP	732,00	
	FONDO SOCIAL EUROPEO	13.030,77	
	FEOGA GARANTÍA	135.055,48	
	FONDO DE COHESIÓN	2.000,00	
	OTROS RECURSOS AGRARIOS Y PESQUEROS	259,00	156.083,25
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	CAP. IV	17.170,59	
	CAP.VII	6.178,00	
	PARTICIPACIÓN DE LAS DIPUTACIONES EN INGRESOS DEL ESTADO	56,78	23.405,37
<b>SUMA DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS</b>			<b>227.906,48</b>

Fuente: Cuenta General de Navarra, ejercicio 2003.

Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

**Cuadro 6**  
**TOTAL RECURSOS NO FINANCIEROS DISPONIBLES**

(Miles de euros)

CONCEPTO	PAÍS VASCO	NAVARRA
TRIBUTOS CONCERTADOS	9.205.311,00	2.457.770,92
OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS DIPUTACIONES FORALES	191.800,00	
INGRESOS DE LA COMUNIDAD	285.660,96	227.906,48
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.682.771,96</b>	<b>2.685.677,40</b>
CUPO / APORTACIÓN AL ESTADO	-1.033.544,00	-458.630,00
APORTACIONES A AYUNTAMIENTOS	-929.803,00	-147.255,00
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>7.719.424,96</b>	<b>2.079.792,40</b>

Fuente: Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca 2003. Organismo de Coordinación Tributaria de Euskadi.

Cuenta General de Navarra 2003.

Cuadro 7

ENDEUDAMIENTO NETO

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ENDEUDAMIENTO 2003	ENDEUDAMIENTO 2002	ENDEUDAMIENTO NETO (2003-2002)
NAVARRA	644	643	1
PAÍS VASCO	1.498	1.352	146
<b>TOTAL</b>	<b>2.142</b>	<b>1.995</b>	<b>147</b>

Nota.- El importe de la deuda que figura en este cuadro se corresponde con la deuda del sector Administraciones Públicas de cada Comunidad correspondiente a los años 2002 y 2003 en la base 2000 de Contabilidad Nacional.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

